



Expte.: 288/17.

En Frigiliana a fecha de firma electrónica, el Sr. Alcalde-Presidente, D. Alejandro Herrero Platero, ha dictado la siguiente RESOLUCIÓN:

**ATENDIDA** la necesidad de actualizar la Bolsa de Trabajo del Ayuntamiento de Frigiliana, al objeto de cubrir todas las necesidades que surjan en la Corporación Municipal, a consecuencia de bajas por Incapacidad Temporal (LT), Licencias y permisos, vacaciones, nuevos servicios, y por acumulación de tareas, y cualquier otro tipo de necesidad de carácter temporal que pudiera surgir, mediante la realización de contratos laborales temporales, y ello previo análisis de la disponibilidad y necesidades de personal municipal en puestos no singularizados, especialmente con ocasión de la creación de nuevos servicios de competencia municipal.

**RESULTANDO** que desde el día 1 de marzo y hasta el día 31 de marzo de 2017 ha estado abierto el plazo para la presentación de nuevas solicitudes en la citada Bolsa de Trabajo.

**RESULTANDO** que, a la vista de la documentación presentada por cada uno de los candidatos, la Comisión de Valoración ha procedido a su baremación correspondiente aplicando los criterios recogidos en las bases reguladoras.

**CONSIDERANDO** las reclamaciones presentadas y conforme a lo dispuesto en el punto 11º de las bases, según el cual, tras examinar las reclamaciones presentadas la Comisión de Valoración formulará la correspondiente propuesta al Sr. Alcalde-Presidente, quien procederá a dictar la oportuna Resolución Definitiva de la convocatoria.

Examinada la documentación obrante en el expediente, las atribuciones conferidas por la legislación vigente a esta Alcaldía, por medio de la presente **HE RESUELTO**:

**PRIMERO.-** Aprobar los listados definitivos resultantes de la baremación llevada a cabo por la Comisión de Valoración, una vez analizadas las reclamaciones presentadas.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de los listados definitivos de las diferentes categorías profesionales de la bolsa de trabajo en la página web, Sede Electrónica municipal y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Frigiliana, entrando en vigor el día 25 de septiembre de 2017.

En Frigiliana, documento firmado electrónicamente.

El Alcalde-Presidente,  
Fdo.: D. Alejandro Herrero Platero.